

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Concurso de disfraces de Carnaval 2025.

BDNS (Identif.): 816143

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/816143>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Extracto de las bases de convocatoria de bases que regirán el Concurso de disfraces de Carnaval 2025, aprobadas por decreto de Alcaldía de 19 de febrero de 2025.

1.º *Beneficiarios.*—En la modalidad de grupos se exige un mínimo de 2 personas (mayores de 14 años), pudiendo acompañarse la comparsa con niños de menor edad. En la modalidad individual mayor de 14 años.

2.º *Objeto.*—Normas que regirán la convocatoria de los premios del Concurso de disfraces de Carnaval 2024.

3.º *Bases reguladoras.*—Publicación en la página www.valdilecha.org y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4.º *Cuantía.*—790 euros (coste máximo de los 6 premios).

5.º *Plazo de presentación de solicitudes.*—La inscripción del concurso se debe efectuar el 1 de marzo a través de los responsables de la organización del concurso.

6.º *Otros datos.*—La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Valdilecha, a 19 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, José Javier López González.

(03/2.830/25)

